



DECRETO Nº 1218

NEUQUÉN, 07 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 8445-T-10, originado en la presentación efectuada por la **Escuela de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos que genere la organización del **"XIII ENCUENTRO DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL POR UNA JUSTICIA MÁS EFICIENTE"**, a realizarse los días 08 y 09 de octubre del corriente año, en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén;

Que dicho evento reunirá alrededor de 250 asistentes, jueces y funcionarios de distintos puntos de nuestro país, que compartirán los avances logrados en sus organismos en pos de brindar un mejor servicio de justicia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) a favor del Dr. FERNANDO MARCELO GHISINI, D.N.I. Nº 16.842.705, Director de la Escuela de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo Nº 235;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 978/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que interviene la señora Secretaria de Coordinación y Economía remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

a efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUEN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** (\$ 3.000.-) a favor de la **Escuela de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia**, para solventar, en parte, los gastos que genere la organización del **"XIII ENCUENTRO DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL POR UNA JUSTICIA MÁS EFICIENTE"**, a realizarse los días 08 y 09 de octubre del corriente año en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del Dr. **FERNANDO MARCELO GHISINI, D.N.I. Nº 16.842.705**, en carácter de Director de la Institución beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.



FDO) BURGOS
BIANCHI.-

Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

